# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 102 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB 2026

**VISTOS:**

El Memorando Nº 0221-2026-R del Rectorado, el Informe Nº 019-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 156-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0111-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Oficio Nº 001123-2025-CG/GAD de la Contraloría General de la República sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 20° de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley Nº 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 134-2025-CG, de fecha 25 de julio de 2025, se aprobó la Directiva Nº 006-2025-CG/GRECE "Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales", con la finalidad de establecer el marco normativo de los procesos de la Gestión de Sociedades de Auditoría que comprenden el registro, designación y contratación de las Sociedades de Auditoría para la ejecución de auditorías financieras gubernamentales, a fin de desarrollar las atribuciones de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado e incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados presupuestarios y financieros, empleados para la realización de la auditoría a la Cuenta General de la República;

Que, a través del Oficio Nº 001123-2025-CG/GAD, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Contraloría General de la República ha solicitado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la transferencia financiera para la designación de una Sociedad de Auditoría y por el derecho de designación y supervisión de la auditoría financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de los períodos 2025, 2026 y 2027, de acuerdo con el siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 102 -2026-UNSCH-R



| CONCEPTO | MONTO S/ |
|---|---|
| 100% retribución económica (incluye IGV) del período 2025 | 68,270.00 |
| Derecho de designación por los períodos 2025, 2026 y 2027 | 10,413.00 |

Que, con Memorando N° 0111-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de febrero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República para la designación de una Sociedad de Auditoría que efectúe la auditoría financiera del período 2025 y por el derecho de designación y supervisión de la auditoría financiera de los períodos 2025, 2026 y 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la transferencia financiera del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a favor de la Unidad Ejecutora 001-196: Contraloría General de la República, para la contratación de la sociedad de auditoría que efectúe la auditoría financiera del período 2025 y por el derecho de designación y supervisión de la auditoría financiera de los períodos 2025, 2026 y 2027 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CONCEPTO | MONTO S/ |
|---|---|
| - Designación de Sociedad de Auditoría | 68,270.00 |
| - Derecho de designación y supervisión | 10,413.00 |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales
**PRODUCTO/PROYECTO** : 3999999 Sin Producto
**ACT/AI/OBR** : 5000006 Acciones de Control y Auditoría
**META-FINALIDAD** : 00001-0000008 Acción y control
**SEC-FUNC** : 0045
**CENTRO DE COSTO** : 94.01 Órgano de Control Institucional

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 102 -2026-UNSCH-R

-03-

**RUBRO** : 00 Recursos Ordinarios
**CONCEPTOS** : Transferencia Financiera para Efectuar la Auditoría Financiera Gubernamental del Ejercicio Fiscal 2025.
Pago de Derecho de Designación y Supervisión por los Períodos 2025, 2026 y 2027
**ESPECÍFICA DE GASTO** : 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional S/ 68,270.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos S/ 10,413.00

**Artículo 3º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Contraloría General de la República
Archivo

FESM/oegj.